

Autorizan viaje de funcionarios del CONSUCODE para participar en pasantía a realizarse en Chile

RESOLUCION SUPREMA Nº 039-2006-EF

Lima, 28 de junio de 2006

Visto el Oficio Nº 571-2006(PRE) de la Presidencia del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, en la búsqueda de mecanismos que aseguren la eficiencia y transparencia de la contratación pública, se encuentra actualmente implementando la modalidad de Convenio Marco, el cual está dirigido a la adquisición de bienes y servicios que ameritan la evaluación de sus características técnicas, condiciones de contratación y precios y que no se ajustan al perfil de commodities de la Subasta Inversa;

Que, en ese sentido, esta exitosa puesta en marcha requiere conocer al detalle el proceso de las operaciones de Convenio Marco; por ello, amerita de manera imprescindible que el equipo de CONSUCODE, que ha estado trabajando en el proyecto, realice una pasantía en las Oficinas de Chilecompra, entre el 2 y 16 de julio de 2006;

Que, en tal sentido, resulta de suma importancia la autorización de viaje de los señores Carlos Ollé Nava, Hugo Vallejos Campbell y Javier Cavero Goyoneche, funcionarios de dicho Consejo Superior, en su condición de órgano rector de las contrataciones y adquisiciones en el Estado Peruano;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar por excepción dichos viajes, cuyos gastos se efectuarán con cargo a los recursos del presupuesto del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE;

Que, el economista Javier Cavero Goyoneche, ampliará su permanencia por una semana más con el fin de adquirir experiencia de inmersión, afianzar conocimientos y obtener la información suficiente y necesaria a fin de implementar una adecuada gestión de Benchmarking en el proceso de compras desarrollados por el Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, modificada por Decreto de Urgencia Nº 006-2006 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción el viaje del licenciado Carlos Ollé Nava, Gerente de Investigación, Desarrollo y Planeamiento y del licenciado Hugo Vallejos Campbell, Subgerente de Logística y Servicios Generales, del 2 al 8 de julio de 2006 y del economista Javier Cavero Goyoneche, Subgerente de Procesos y Métodos, del 2 al 15 de julio de 2006, funcionarios del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento del presente dispositivo legal, será con cargo al Presupuesto del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, de acuerdo al siguiente detalle:

Licenciado Carlos Ollé Nava

Pasajes	: US\$ 619,77
Viáticos	: US\$ 1 200,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 30,25

Licenciado Hugo Vallejos Campbell

Pasajes	: US\$ 619,77
Viáticos	: US\$ 1 200,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 30,25

Economista Javier Cavero Goyoneche

Pasajes	: US\$ 704,00
Viáticos	: US\$ 2 800,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, los referidos funcionarios deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios cuyos viajes se autorizan.

Artículo 5.- La presente resolución suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

JAVIER SOTA NADAL
Ministro de Educación
Encargado de la Presidencia
del Consejo de Ministros

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas